



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo de Vigilancia y Seguridad  
En Liquidación

Resolución N° 025 del 2018

**Por medio de la cual se libera saldo del Contrato de Suministro No. 1298 de 2013.**

**LA GERENTE DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C. EN LIQUIDACIÓN.**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 409 del 30 de septiembre de 2016, modificado por el Decreto Distrital No. 517 de 2017, el Decreto No. 118 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., fue creado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 9 de 1980, luego transformado por el Acuerdo 18 de 1983 y reestructurado por los acuerdos 28 de 1992 y 005 de 2014, Entidad que tenía como objeto principal la de adquirir los bienes y servicios que requieran las autoridades que tienen la competencia de garantizar la seguridad y la protección de los habitantes del Distrito Capital.

Que el artículo 1° del Acuerdo Distrital 637 de 2016 modificó parcialmente el Acuerdo No. 257 de 2006 creando dentro de la organización sectorial administrativa del Distrito Capital el *Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia* y ordenando la creación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Entidad que subrogó al FVS en la titularidad de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, según lo dispuso en el artículo 7° del citado Acuerdo

Que el artículo 6° del Acuerdo en mención, ordenó la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.

Que el Decreto Distrital 409 de 2016 hizo efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. y ordenó su liquidación, determinando en su artículo 5° que el Fondo de Vigilancia únicamente podrá expedir los actos y realizar las operaciones necesarias para efectos de su liquidación.

Que mediante el artículo 1° del Decreto 517 de 2017, se modificó el Artículo 4° del Decreto 409 de 2016, y se dispuso prorrogar el término de duración de la liquidación del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.

Que dentro de las funciones contempladas en el artículo 10° del Decreto 409 de 2016, se estableció ejecutar los actos tendientes a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva.

Que dentro de las actividades del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C en Liquidación, se encuentran, las correspondientes a la depuración contable y liberación de los saldos de contratos liquidados, dentro de los cuales se produjo un saldo a favor de la entidad contratante, situación por la cual deberán adoptarse las acciones correspondientes para la culminación de dicha actividad.

Que el principio de coordinación presente en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, señala la necesidad de colaboración entre las distintas autoridades administrativas con miras a garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones así como el logro efectivo de los fines y cometidos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo de Vigilancia y Seguridad  
En Liquidación

Resolución N° 025 del 2018

**Por medio de la cual se libera saldo del Contrato de Suministro No. 1298 de 2013.**

estatales, razón por la cual, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SSCJ) al ser la entidad encargada de ejercer el Control Administrativo de los saldos de contratos suscritos por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C, que a la fecha se constituyen como Pasivos Exigibles, debe adelantar las gestiones adecuadas para la depuración de los mismos.

Que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C hoy en Liquidación, suscribió el Contrato de Suministro No. 1298 de 2013 con el Contratista SILVEAGRO S.A.S, identificado con número de Nit: 830.006.716-3, cuyo objeto fue:

*"Suministrar alimentos, medicamentos e insumos para el mantenimiento de los semovientes equinos y caninos de propiedad del FVS al servicio de la MEBOG"*

Que el valor inicial del Contrato de Suministro No. 1298 de 2013 se estipuló en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 577.200.000.00). Posteriormente, a partir del otrosí número uno (1) se adicionó la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 100.000.000.00). Finalmente, por medio del otrosí número tres (3) se agregó CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 40.000.000.00). Para un valor total de SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 717.200.000.00).

Que el Contrato de Suministro No. 1298 de 2013 tuvo un plazo inicial de ejecución de diez (10) meses. Luego, a partir del otrosí número (1) se prorrogó por un lapso de tres (3) meses. Acto seguido, acordaron prorrogar por segunda (2) ocasión el tiempo en cuarenta y cinco (45) días. Finalmente, mediante el otrosí número (3) pactaron prolongar el plazo por última vez en cuarenta y cinco (45) días más, para un término total de ejecución contractual de trece (13) meses y noventa (90) días.

Que el Contrato de Suministro No. 1298 de 2013 contó con recursos suficientes al momento de su perfeccionamiento, conforme a lo siguiente:

CDP	CRP	RUBRO	VALOR	FECHA
761 de 2013	1753 de 2013	3311403280682	313,400,000.00	27/12/2013
760 de 2013	1752 de 2013	3311403280682	263,800,000.00	27/12/2013
1411 de 2014	1474 de 2014	3311403280682	40,000,000.00	14/11/2014
1410 de 2014	1474 de 2014	3311403280682	60,000,000.00	14/11/2014
1297 de 2015	1181 de 2015	3340000000	122,807,744.00	18/12/2015
722 de 2015	692 de 2015	3311403280682	40,000,000.00	30/04/2015

Que durante la ejecución del Contrato de Suministro No. 1298 de 2013 se realizaron un total de once (11) pagos por un valor total de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS Y UN PESOS MCTE. (\$ 594.387.201.00).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo de Vigilancia y Seguridad  
En Liquidación

Resolución N° 0025 del 2018

**Por medio de la cual se libera saldo del Contrato de Suministro No. 1298 de 2013.**

Que el último pago del Contrato de Suministro No. 1298 de 2013 se pactó en el acta de Liquidación debidamente suscrita por el Contratista Silveragro S.A.S, el Supervisor Andrés Adolfo Rodríguez y la Gerente del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C Fabiola Márquez Grisales por un valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$ 122.812.799.00), el cual se hizo efectivo por medio de la orden de pago 8092 con fecha de giro del veintinueve (29) de Diciembre de 2015 por la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$ 122.807.744.00) quedando como saldo a liberar CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$ 5.055.00), conforme a lo siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 717.200.000.00				
NO. DE PAGO	ORDEN DE PAGO NO.	FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR
1	1591	21/03/2014	1 PG CT 1298/13 SUMINIST ALIMENTOS, MEDICAM MANTENIMIENTO SEMOVIENTES	\$ 52.792.761.00
2	2160	16/04/2014	2 PG CT 1298/13 SUMINIST ALIMENTOS, MEDICAM MANTENIMIENTO SEMOVIENTES	\$ 57.770.661.00
3	3547	19/06/2014	3 PAGO SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO SEMOVIENTES DEL FVS	\$ 154.326.767.00
4	4201	25/07/2014	4 PAGO SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO SEMOVIENTES DEL FVS	\$ 38.999.277.00
5	4628	22/08/2014	5 PG CT 1298/13 SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO SEMOVIENTES DEL FVS	\$ 50.786.753.00
6	5171	24/09/2014	6 PAGO SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO SEMOVIENTES DEL FVS	\$ 63.007.884.00
7	5711	23/10/2014	7 PAGO SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO SEMOVIENTES DEL FVS	\$ 36.708.153.00
8	571	21/01/2015	8 PAGO SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO SEMOVIENTES DEL FVS	\$ 33.327.800.00
9	589	21/01/2015	9 PAGO SUMINISTRO MEDICAM Y MANTENIMIENTO SEMOVIENTES DEL FVS	\$ 41.111.045.00
10	1255	18/02/2015	10 PG CT 1298/13 SUMINIS MEDICAM Y MANTO SEMOVIENTES DEL FVS	\$ 25.556.100.00
11	3835	22/06/2015	11 PG CT 1298/13 SUMINIS MEDICAM Y MANTO SEMOVIENTES DEL FVS	\$ 40.000.000.00
<b>Total Valor Pagado</b>				\$ 594.387.201.00
<b>Valor Último Pago y Pasivo Exigible Reconocido mediante O.P 8092</b>				\$ 122.807.744.00
<b>Saldo a Favor del FVS</b>				\$ 5.055.00
<b>Valor Total Contrato</b>				\$ 717.200.000.00



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo de Vigilancia y Seguridad  
En Liquidación

Resolución N° 0025 del 2018

**Por medio de la cual se libera saldo del Contrato de Suministro No. 1298 de 2013.**

Que acorde con lo expuesto en los incisos anteriores, es necesario Liberar el saldo no ejecutado del contrato en mención, y remitir la actuación administrativa a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para los trámites pertinentes.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Liberar el saldo del Contrato de Prestación de Suministro No. 1298 de 2013 por un valor de CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$ 5.055.00) de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C., con el fin de que se efectúen los trámites respectivos para liberar el saldo que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 08 FEB 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**NOHELIA RAMÍREZ ARIAS**

Gerente Liquidadora

Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación

Proyectó: Juan Diego León Saavedra – Contratista FVSL  
Revisó: Katerine Solarte Vélez – Coordinadora Jurídica FVSL-